

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO GIL CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 19 de octubre de 1988, por el que se desestimó expresamente recurso contra acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de mayo de 1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 292/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 31 de octubre de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-16.961-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ANTONIO GIL CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de octubre de 1988, por el que se denegó la suspensión del acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de octubre de 1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 293/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.-17.337-E.

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

Secretaría: Sr. Martínez

En virtud de providencia de hoy, dictada en equitativo número 830/1987, instado ante la Sala Primera del Tribunal Supremo (Secretaría vacante señor Docavo) por doña Remedios Piqué Díaz, contra don Colin Cleminson Simons, sobre cumplimiento en España de sentencia de divorcio de aquellos, dictada en procedimiento de divorcio número 8.690 de 1964 por el Tribunal Supremo de Justicia, División de Legalización de Testamentos, Divorcios

y Almirantazgo de Londres el 2 de septiembre de 1985, ha sido acordado citar al demandado don Colin Cleminson Simons por medio del presente para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante esta Sala en el citado procedimiento, personándose en forma para ser oído, bajo apercibimiento si no lo efectúa de pararle el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Colin Cleminson Simons, a los fines, plazo y con el apercibimiento expresados, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de octubre de 1988.-El Secretario, F.º Martínez.-15.698-C.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña María José López Felipe y otros funcionarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28-6-1988, relativa a baremos de méritos y modelos del concurso general de traslado de funcionarios de la Administración Local de 28-6-1988; pleito al que ha correspondido el número general 509/1988 y el 172 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.875-E.

Por don Alvaro Serrano Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno que confirma los Reales Decretos 615/1984, de 8 de febrero; 1479/1984, de junio, y 1546/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Baleares y Murcia; pleito al que ha correspondido el número general 514/1988 y el 174 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.876-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de noviembre de 1988.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.572.-Don MANUEL RODRIGUEZ DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1988, sobre sanción por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.495-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.546.-SARRIO CIA. PAPELERA DE LIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18-7-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 28-12-1987, por la que se aprobó definitivamente el proyecto T 11B 2310, «Duplicación de la calzada de CN-II, tramo Esparraguera-Martorell, autovía Igualada-Martorell».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.496-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.318.-Don BAUPAN ETEMADI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-6-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 14-3-1988, por la que se deniega al recurrente la condición de asilado político.-17.637-E.

18.464.-Don JEAN MAVOUNGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1988, notificación de la resolución de 9-6-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 21-7-1987, por la que se deniega al recurrente la condición de asilado político.-17.635-E.

18.466.-Don SAIED BEHNIYA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 19-9-1987, por la que se deniega al recurrente la solicitud de asilado político.-17.636-E.

18.536.-Don FERNANDO AGUADO CORTES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 23-6-1987, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Juego mediante Boletos.-17.639-E.

18.543.-SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (SASS), contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de dicho Departamento de fecha 23-9-1987, por supuesta infracción de la normativa legal en materia de servicios privados de seguridad, e imposición de multa por importe de 200.000 pesetas.-17.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.597.-Don JOSE LUIS JUAREZ NARANJO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo General de Objeción de Conciencia) de fecha 27-9-1988, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-17.716-E.

18.609.-Don DAVID CONSTANTE ROYAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición incoado contra el acuerdo de dicho Departamento de fecha 3-7-1987, por el que se autorizó al Jefe de Servicio, Coordinación y Asistencia Técnica de Barcelona, a practicar la segregación y declaración de obra nueva de una vivienda en Puerto de la Selva (Gerona).-17.715-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-La Secretaria.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.331.-REALIZACIONES TURISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-9-1988, sobre Impuesto sobre el Trabajo Personal.-17.689-E.

203.332.-INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-9-1988, sobre Impuestos sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-17.686-E.

203.333.-ADMINISTRACION HOTELERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-9-1988, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-17.690-E.

203.334.-Don MANUEL ANDRES SANZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1988, sobre Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-17.687-E.

203.336.-PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-6-1988, sobre Contribuciones Especiales.-17.688-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.337.-Don JOSE MARTIN VELASCO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-17.692-E.

203.339.-COOPERATIVA DE VIVIENDAS LARGO CABALLERO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-17.691-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.340.-ASOCIACION MUTUALISTA DE LA INGENIERIA CIVIL (AMIC) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 29-9-1987, sobre inscripción registral de los nuevos estatutos de AMIC.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.693-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.341.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-17.694-E.

203.342.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-17.695-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.321.-Don LUIS FOMBELLA ARBESTU contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1988, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego.-17.684-E.

203.323.-Don JUAN ANTONIO ROBINA DOMINGUEZ y doña CRISTINA RAMIREZ MOLERO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-17.683-E.

203.325.-ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (PROQUIMETAL), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1988, sobre Impuesto sobre el Lujo.-17.682-E.

203.327.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE BALEARES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 20-7-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-17.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.791.-Doña SUSANA GONZALEZ SOLANA y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 4 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-17.807-E.

317.792.-Doña VICTORIA GONZALVO MARZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva de los concursos de traslado general, restringido, de Preescolar y de Educación Especial.-17.810-E.

317.794.-Don JOSE LUIS MONTES HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de jubilación.-17.804-E.

- 317.797.-Don JOSE PEREZ QUINTANILLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-17.806-E.
- 317.798.-Don ADRIAN GARCIA GONZALEZ y don HONORIO DELGADO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese del puesto de trabajo.-17.805-E.
- 317.800.-Don FRANCISCO CARMELO MORALEDA ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-17.809-E.
- 317.801.-Don FERNANDO ORTEGA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-17.808-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 317.804.-Doña JULIANA DIAZ NAVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre fecha de arranque de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.942-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 615 del año 1979, interpuesto por doña MARIA MAGDALENA GARRETAS SASTRE contra Ministerio de Educación y Ciencia, se ha dictado sentencia número 28, de fecha 25 de enero de 1986, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 28.-Audiencia Territorial de Madrid.-Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo.-Ilustrísimos señores: Presidente, don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra.-Magistrados: Don José Antonio García Aguilera, don Angel Díez de la Lastra y Penalva.

«En la villa de Madrid a 25 de enero de 1986.

Visto por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid el recurso contencioso número 615 de 1979, promovido por doña Magdalena Garretas Sastre, contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que resolvió por silencio administrativo la petición de la recurrente de que se le abonaran seis horas semanales de clase desde el 1 de octubre de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1971; habiendo sido parte en autos la Corporación demandada, representada por el señor Abogado del Estado,

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña Magdalena Garretas Sastre contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, debemos mantener y mantenemos la misma por estar prescrito el derecho de la recurrente; sin hacer especial imposición de las costas del procedimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El Presidente votó en Sala y no pudo firmar.-José Antonio García Aguilera.-Angel Díez de la Lastra.-Rubricados.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ponente, ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera, estando esta Sala celebrando audiencia pública, de lo que como Secretario certifico.-Madrid, 25 de enero de 1986.-Manuel Gándara.-Rubricado.»

Lo que se hace público a efectos de notificación de la anterior sentencia a la parte recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid a 4 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-17.456-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA GLORIA CUESTA PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.076 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre pensión de viudedad concedida a la recurrente como consecuencia del fallecimiento de su esposo, don Avelino Jiménez Pérez.-17.471-E.

Que por KAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.096 de 1988 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.141.400, «Spendrup».-17.472-E.

Que por don EDUARDO QUERO MONTORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.080 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre imposición al recurrente de sanción de pérdida de quince días de remuneración.-17.470-E.

Que por I. PREYSLER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.254 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.119.077, «I. Preysler, Sociedad Anónima».-17.473-E.

Que por don LUIS MARIANA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.262 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía por la que se señala el pase del recurrente a la situación de segunda actividad.-17.474-E.

Que por doña MARIA CONCEPCION BARREIRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.264 de 1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre fijación a la recurrente de la pensión de viudedad.-17.469-E.

Que por don JOAQUIN CORBI MARTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.266 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre publicación de relación nominal del personal que presta sus servicios en centros de reparto urgente por orden de puntuación máxima obtenida.-17.468-E.

Que por LA PAPELERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.268 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.116.070, «Onen».-17.467-E.

Que por MYRURGIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 2.270 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 486.694, «Majas».-17.466-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 24 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña FERESHTEH SHARIFI contra la resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, de 5 de abril de 1988, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 829/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1988.-El Secretario.-17.479-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS y JIMENEZ y otros frente al acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 26 de abril de 1988 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición por el que se fijaba el justiprecio de las acciones representativas del capital de la «Compañía Portic, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 823 de 1988.-17.477-E.

BINGO MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 6 de agosto de 1986 y contra las resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 17 de marzo de 1987 y 4 de julio de 1988, desestimatorias del recurso de alzada y recurso de reposición, todas ellas en relación con sanción de 50.000 pesetas impuestas al recurrente por supuesta infracción del artículo 37, 4, del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979; recurso al que ha correspondido el número 831 de 1988.-17.476-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

HOECHST AG contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca internacional 495.264, «Porex», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 1 de julio de 1987; recurso al que correspondido el número 838/1988.-17.485-E.

P. F. MEDICAMENT, S. A., contra el acuerdo de denegación de protección en España de la marca internacional número 494.747, «Biotab», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en 15 de junio de 1987; recurso al que correspondido el número 839/1988.-17.484-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ALBERTO LATORRE ATENCE contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 29 de junio de 1988 por la que se concedía al recurrente permiso de conducción con las limitaciones previstas en el anexo I del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre; recurso al que correspondido el número 848/1988.-17.486-E.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ELECTRODOMESTICOS (SAFEL) contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1987, que denegó el registro de la marca número 1.114.778, «Safeb», para distinguir determinados artículos de la clase 11, así como contra el acuerdo resolutorio tácito, desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso interpuesto; recurso al que correspondido el número 860/1988.-17.487-E.

BISENDORF PEPTIDE GmbH contra el acuerdo de denegación de protección en España de la marca internacional número 495.029, «Somatobiss», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1987; recurso al que correspondido el número 870/1988.-17.488-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE MARTINEZ MULA y otros contra resoluciones dictadas por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid de 24 y 30 noviembre de 1987 por las que se imponía a los recurrentes una multa de 500.000 pesetas a cada uno de ellos como autores responsables de una infracción de orden público, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra las mismas; recurso al que correspondido el número 849/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.489-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MONTARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de junio de 1987, por el que se denegó la concesión de la marca número 1.133.453, «Teleys», y diseño, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 864 de 1988.-17.492-E.

BOEHRINGER MANNHEIM GmbH contra el acuerdo de denegación de la marca internacional número 495.715, «Diminote», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 1 de agosto de 1987, y desestimación por silencio administrativo del preceptivo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 873 de 1988.-17.493-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTIDAD MERCANTIL ANONIMA BODEGAS ALAVESAS, S. A., frente a la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en el expediente de solicitud de marca del nombre «Mayorazgo de Samaniego», bajo el número 1.128.746 (9), por la que se deniega la solicitud de registro de dicha marca de fecha 16 de junio de 1988; recurso al que ha correspondido el número 653 de 1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.494-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1986, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Flaviano J. Sánchez Pacheco y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 16 de enero, 8 de febrero y 1 de marzo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100

de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.-Vivienda F, en planta segunda, con entrada por el portal número 4 de la plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez. Ocupa una superficie útil, incluidos voladizos, de 107 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda G de la misma planta y portal; derecha, entrando, calle Doña Guiomar Ulloa; izquierda, vivienda E de esta misma planta y portal, y fondo, plazuela de Benigno Lorenzo Velázquez.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejo inseparable, vinculado a la titularidad de su dominio, el trastero señalado con el número 8, situado en la entreplanta.

Dado en Avila a 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.659-C.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 453/1987, promovido por «Suministros Hosteleros Extremeños, Sociedad Anónima» (SUMELEX), representados por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Fernando Antúnez González y doña Josefina Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de enero, 28 de febrero y 30 de marzo de 1989, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de decreto a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advertiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.-Vivienda séptimo D con acceso por el portal correspondiente al bloque III del edificio «Menachos», en calle Cuartel, hoy calle General Saavedra Palmeiro, 6, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido al libro 75, folio 37, tomo 1.538, finca número 3.811.

Valorada pericialmente en la suma de 5.943.801 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 4 de noviembre de 1988.-El Juez, Jesús Ángel Guijarro López.-El Secretario.-15.706-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1988, promovidos por «Géneros de Punto Nerva, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Carmen Ventosa Marqués, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta el 26 de enero, a las doce horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de febrero, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa-chalé sita en San Andrés de Llaveneras, que forma parte de la urbanización «Bell Aire»; que se compone de planta baja, de cabida 415 metros 6 decímetros cuadrados, destinado en parte a garaje y en parte a vivienda, y de planta alta, de cabida 162 metros 9 decímetros cuadrados, destinados a vivienda cubierta de teja. Se halla rodeada de jardín, en el que existe una piscina, edificado todo ello sobre un solar de superficie 3.073 metros y 33 decímetros cuadrados, iguales a 84 palmos 89 decímetros de palmo también cuadrados. Lindando: Por el norte, con don Mauricio Feher Hermandínguez y doña Montserrat Soler Pons; sur, con resto de finca de que se segrega de doña Carmen de Caralt Fradera; este, don Mauricio Feher Hermandínguez, doña Montserrat Soler Pons y doña Dolores Ahicar, y oeste, don Ignacio Zaragoza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 131, libro 59, folio 55, finca 2.004.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.670-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 574 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra María José Gosende Maeso y Rafael Vildosola Ranero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 7 de abril, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la calle Cervantes, número 16, 4.ª, derecha, de Santurce. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-15.712-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos 476 de 1988, seguidos a instancia de don Pedro Sánchez Sánchez y doña Carmen Sánchez Sánchez, contra don Andrés Alcaide Zurita, para convocatoria de Juntas general ordinaria y extraordinaria de la Compañía mercantil «Rasmobel, Sociedad Anónima», con domicilio en Montoro, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 357, se ha señalado por auto de 19 de noviembre actual para la primera convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de dicha Compañía el 19 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía, carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 357, de Montoro, y con el siguiente orden del día: Presentación, estudio y aprobación del Balance del ejercicio económico del año 1987; estudio del estado de situación de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la Entidad o de sus socios en las Entidades bancarias en que hayan sido abiertas y hasta la fecha de 31 de diciembre de 1987, regularización de libros oficiales mercantiles. Dicha Junta será presidida por el señor Juez del Juzgado de Distrito de Montoro.

Dado en Córdoba a 21 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-5.735-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria sobre la Entidad SERFUNSA («Servicios a Fundiciones, Sociedad Anónima»), de Arrancudiaga, bajo el número 159/1984, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, propiedad de la citada Empresa.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 28 de enero de 1989, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 22 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 18 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno y, sobre él, pabellón industrial en el polígono de Bakiola, de 600 metros cuadrados, en Arrancudiaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al tomo 11 de Arrancudiaga, folio 181, finca 565, inscripción segunda.

Terreno rústico en Bakiola, de 10.331 metros cuadrados, en Arrancudiaga. Inscrito al tomo 11, libro 11 de Arrancudiaga, folio 193, finca 567, inscripción 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorado en 32.440.000 pesetas.

Dado en Durango a 12 de noviembre de 1988.—El Juez, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—15.667-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 747/1984 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Cordero Herrera y otros.

Primera subasta: Día 24 de enero, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad de local comercial número 5 en planta baja de calle Santa Cristina y paseo de José Antonio, número 1, en Almuñécar (Granada), con entrada por paseo del Altillio, con superficie de 71 metros cuadrados. Finca número 7.933. Ha sido valorada en 3.312.000 pesetas.

Segundo.—Dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad de piso sexto, tipo D, al que se le asigna el número 37 en planta sexta del mismo edificio anterior, en Almuñécar, con superficie de 106 metros cuadrados. Finca número 7.997. Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercero.—Dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad de piso sexto, tipo E, en planta sexta, al que se le asigna el número 38 del mismo edificio anterior de Almuñécar, con superficie de 90,26 metros cuadrados. Finca número 7.999. Ha sido valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.711-C.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/1986, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», seguidos contra don Francisco Fernández Milla y esposa, en reclamación de la cantidad de 2.316.335 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de diciembre de 1988 y hora de las trece.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1989 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1989 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación regis-

tral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante que queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 3.500 metros cuadrados, con casa en construcción de 80 metros cuadrados aproximadamente, denominada hacienda, titulada Can Puvilet, sita en la parroquia y término municipal de San José, compuesta de tierra de secano con árboles y bosque de propiedad de don Francisco Fernández Milla, según contrato de compraventa privado de fecha 1 de diciembre de 1983 en el que consta como vendedor don José Luis López Campos y como comprador don Francisco Fernández Milla. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de octubre de 1988.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—15.666-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 777/1984, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Vilarinho de Llano, contra «Informática de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle San Andrés, 56, 4.º, C, y contra don Fernando Rodríguez Solano y doña Blanca Muñoz Villarejo, domiciliados en Miño, calle Hermo, 41, sobre reclamación de 3.007.666 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados don Fernando Rodríguez Solano y doña Blanca Muñoz Villarejo, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1989, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 8 de febrero de 1989 y hora de las once treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1989 y hora de las once treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso 3.º, B, del edificio en Madrid, calle Conrado del Campo, número 10, con una superficie

construida de 82,67 metros cuadrados, teniendo como anejo el trastero número 35, en planta de sótano, con una superficie de 3,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 17 de Madrid, al tomo 617, libro 199, folio 19, finca 14.972.

Valorado pericialmente en 11.685.000 pesetas.

2. Piso 3.º, B, del edificio en Madrid, calle López Aranda, número 30, con una superficie construida de 69,81 metros cuadrados, teniendo como anejo el trastero número 56, en planta de primer sótano, con una superficie de 3,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 17 de Madrid al tomo 1.531, libro 206, folio 5, finca 15.465.

Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

3. Casa unifamiliar tipo chalé, sin número de policía, de la calle Hermo, parroquia y término municipal de Miño-Puentedeume (Betanzos), compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, y planta primera alta destinada a vivienda. Ocupa la superficie construida de 125 metros cuadrados, rodeada por sus vientos sur, este y oeste, del resto del terreno no edificado, con una extensión superficial de 247 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume al tomo 401 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Miño, folio 49, finca 5.663.

Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.683-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 16 de febrero de 1989, a las trece veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 16 de marzo de 1989, a las once cuarenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario, número 190/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

La hipoteca se extenderá a cuanto determinen los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación, las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

##### Fincas objeto de subasta

1. Lugar acasurado o finca rústica común titulada «Campo de Vilar», sita en el de este nombre, término de la parroquia de San Pedro de Folladela, distrito municipal de Mellid que, constituyendo una sola labor o finca común se subdivide en seis facciones o suertes de tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 52, libro 15, folio 193, finca 537, inscripción novena.

3. Lugar acasurado o finca rústica común nombrada «Figueiras», sita en la parroquia de San Pedro de Folladela, compuesto de las siguientes 17 facciones.

Inscrita en el Registro igual que el anterior, tomo 286, libro 47, folio 210 vuelto, finca 536, inscripción novena.

7. Rústica a prado llamado Redondo, en la parroquia de Folladela, de 9 áreas 60 centiáreas o un ferrado y 19 cuartillos. Linda: Norte, prado de los herederos de Tomás Vázquez; por el sur, con otro de Antonio Vázquez; por el este, con monte de los herederos de Joaquín Ponte, y por el oeste, con prado de don Ramón Pimentel.

Inscrita en el tomo 154, libro 26, folio 117 vuelto, inscripción quinta, finca número 1.457.

8. Rústica. Monte en el trozo de Pona do Congrio y de cabida de 64 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Moldes; sur, José Mato; este, monte vecinal de Folladela, y oeste, el vecinal de Pedrouzos. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 132 vuelto, finca 2.064, inscripción quinta.

9. Rústica. Monte al sur de la finca anterior, de la cabida de 85 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Moldes; sur, José Mato; este, el vecinal de Folladela, y oeste, el de Pedrouzos. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad igual que las anteriores, tomo 183, libro 30, folio 133 vuelto, finca 2.065, inscripción quinta.

10. Rústica. Monte en el trozo de Peña Calderón, de 44 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, José Mato; sur, Ramón y Manuela Mato; este, el vecinal de Folladela, y oeste, el de Pedrouzos. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 32, folio 134, finca 2.266, inscripción quinta.

11. Rústica. Monte en el trozo de Fonte do Vacio, de 60 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Molina; sur, José Mato; este, el vecinal de Folladela, y oeste, el de Pedrouzos. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 135 vuelto, finca 2.067, inscripción quinta.

12. Rústica. Monte en la entrada do Gandaral, de 50 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Rigueira; sur, Andrés Moldes; este, el vecinal de Folladela, y oeste, el de Pedrouzos. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 136 vuelto, finca 2.068, inscripción quinta.

13. Rústica. Monte en el Coto de Barbeitos, de 55 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Ramón y Manuela Mato; sur, José Mato; este, el vecinal de Folladela, y oeste, el de Pedrouzos. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 137 vuelto, finca 2.069, inscripción quinta.

14. Rústica. Monte en el trozo que sigue al sur de la finca anterior, de la cabida de 44 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, José Mato; sur, Ramón Buján; este, el regato de Pumarino, y oeste, Andrés Moldes y Manuel Regueira, vallado en medio. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 138 vuelto, finca 207, inscripción quinta.

15. Rústica. Monte en el trozo de Peña Grande o Facha, de la cabida de 60 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Regueira; sur, José Mato; este, Ramón Buján y José Castro, y oeste, cerradura de Gregorio Moldes y hermanos, camino y vallado en medio. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 139 vuelto, finca 2.071, inscripción quinta.

16. Rústica. Monte en el trozo de Sobre os Regos, de 28 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Buján; sur, Andrés Moldes; este, el vecinal de Folladela, y oeste, regato de Pumarino. Sita en el lugar de Tabeira, parroquia de Folladela.

Inscrita al tomo 183, libro 30, folio 140 vuelto, finca 2.022, inscripción quinta.

17. Rústica. Sita en la parroquia de Folladela, en los trozos de Sobre de Aldea, de 32 áreas 83 centiáreas, en dos porciones. Linda, la mayor: Norte, José Mato; sur, Andrés Moldes; este, José Castro y Ramón Buján, y oeste, cerradura de Gregorio Moldes y hermanos, camino en medio, y la menor, linda según está mixta con José Mato y Andrés Moldes; sur, del Moldes; este, camino que da servicio a la casa del Modes, y oeste, Ramón Mato y consortes.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 286, libro 47, folio 60 vuelto, finca 4.543, inscripción cuarta.

##### Precio tipo para la primera subasta:

Finca 537: 3.217.500 pesetas.

Finca 536: 10.728.000 pesetas.

Finca 1.457: 64.350 pesetas.

Para las restantes fincas 128.700 pesetas cada una de ellas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Edita Cardeiro García a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Eliola Somoza.—15.681-C.

★

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 666/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Isabel Castelló Mayanes y doña María Castelló Ferrer, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1989, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1989, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1989, a las trece veinticinco horas.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.095.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada una de las subastas en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Isabel Castelló Mayanes y doña María Castelló Ferrer a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificación, procedente de la finca antes llamada «Can Mayans des Puyols», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera; de cabida, después de segregaciones efectuadas, 6.222 metros 92 decímetros cuadrados; lindante, por norte, con terreno de Juan Mayoral; este, camino des Puyols; sur, María e Isabel Castelló Mayans, y oeste, Fernando Mayans Mayans. Esta porción está atravesada en sentido este-oeste por el camino general de San Fernando a las Salinas.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa al libro 91 de Formentera, tomo 1.010, folio 147, finca número 1.850-M, inscripción 4, que es precisamente la inscripción de hipoteca.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—15.690-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 510/1987, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José María y don Ramón Cases Estadella, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la finca «A» por 1.164.000 pesetas y la finca «B» por 9.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril, a las once treinta y media horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A. Pieza de tierra sita en término de Vilanova de Bellpuig y partida «Masos», de cabida siete áreas 26 centiáreas. Lindante: Por oriente, con María Sesplu-

gues; por poniente, con Ramón Cases, y por norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al libro 37 de Vilanova de Bellpuig, tomo 1.555, folio 143, finca número 1.917, inscripción novena de hipoteca.

B. Pieza de tierra con casa en ella enclavada, de 70 metros cuadrados, sita en término de Vilanova de Bellpuig y partida «Masos», de cabida siete áreas 26 centiáreas. Lindante: Por oriente, con José María Cases; por mediodía, con María Sespluges; por oeste, con Adela Solá; por norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al libro 37, tomo 1.555, folio 26, finca número 2.125, inscripción sexta de hipoteca.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.689-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 512/1988, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Promociones Frace, Sociedad Anónima», contra doña Paula Llorente de Frutos y los posibles herederos de don Consorcio Vara y Vara, sobre disolución de pro indiviso, en los que se ha acordado emplazar a los desconocidos herederos de don Consorcio Vara y Vara, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.685-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Montajes Eléctricos Mont'sia, Sociedad Anónima», y don Juan Panella Pi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1989 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1989 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por pacto en la escritura de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Heredad inculta en la que existen una casa de labor, eras y secaderos, situada en el término de Amposta y partido de Oriola; tiene forma irregular y mide 33 áreas 18 centiáreas. Sus linderos son: Norte, la de José Fábregas Miralles; este, la del mismo José Fábregas, y oeste, con la de Agustín Tomás. Tiene su acceso por un camino que arranca desde el Ligajo de Solé y atraviesa la finca, cuyo camino es de propiedad de la finca matriz. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al libro 265, tomo 2.947, folio 128, finca número 25.186, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca de que se trata la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.691-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 838/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marcos Fortín en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alvarez Priero y don Antonio Muñoz Rodríguez sobre reclamación de cantidad 3.601.599 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de febrero de 1989 y para la tercera el día 16 de marzo de 1989 en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.730.026 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

#### Las fincas embargadas son las siguientes

1. Rústica en Quintana, merindad de Valdiviello, al sitio de El Rio, de 36,52 áreas. Linda: Norte, linde y José Ruiz; sur y este, José María Huidobio, y oeste, herederos de Damián Sainz. Tomo 1.279, libro 109, folio 206, finca número 16.763.

2. Rústica en Quintana, merindad de Valdiviello, al sitio de La Mazorra, de 64,32 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, linde; este, herederos de Narciso Rodríguez, y oeste, linde. Tomo 1.279, libro 109, folio 172, finca número 16.729.

3. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Almayor, de 21,44 áreas. Linda: Norte, Manuel González; sur, camino; este, herederos de Narciso Rodríguez, y oeste, los de Sandalio. Tomo 1.279, libro 109, folio 173, finca número 16.730.

4. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Ruyal, de 10,74 áreas. Linda: Norte, herederos de Antonia García; sur, herederos de Antonia García, herederos de Millán Rodríguez; este, camino, oeste, linde. Tomo 1.279, libro 109, folio 174, finca número 16.731.

5. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Las Incinillas, de 21,44 áreas. Tomo 1.279, libro 109, folio 175, finca número 16.732. Linda: Norte, Epiñano García; sur, herederos de Paz Valencia; este, Agustín López, y oeste, Amancio García.

6. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Silares de 32,16 áreas. Linda: Norte, herederos de Nemesio Palencia; sur, arroyo; este, herederos de Nemesio Palencia, y oeste, Capellanía. Tomo 1.279, libro 109, folio 176, finca número 16.733.

7. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de La Llana, de 10,74 áreas. Linda: Norte y oeste, linde; sur, camino; este, herederos de Nemesio Palencia. Tomo 1.279, libro 109, folio 177, finca número 16.734.

8. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Vallidera, de 16,11 áreas. Linda: Norte, Jacinto López; sur, Millán Rodríguez; este, herederos de Alejo Ruiz, oeste, camino. Tomo 1.279, libro 109, folio 179, finca número 16.736.

9. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Las Lastras, de 21,44 áreas. Linda: Norte, entrada; sur, Eria; este y oeste, ejido. Tomo 1.279, libro 109, folio 180, finca número 16.737.

10. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Tranco las Lastras, de 8,74 áreas. Linda: Norte, Hilario Padrones; sur, herederos de Angel Garmilla; este, los de Jerónimo de la Peña, y oeste, los de Antonio Fernández. Tomo 1.279, libro 109, folio 181, finca número 16.738.

11. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Cruza Caminos, de 21,44 áreas. Linda: Norte, sur y este, camino, y oeste, linde. Tomo 1.279, libro 109, folio 182, finca número 16.739.

12. Rústica en Quintana, merindad de Valdivielso, al sitio de Ramiñe, de 5,37 áreas. Linda: Norte, Millán Rodríguez; sur, linde; este, carretera, y oeste, arroyo. Tomo 1.279, libro 109, folio 184, finca número 16.741.

13. Rústica en el Almiñe, merindad de Valdivielso, al sitio de Hazas de Loja, de 2 hectáreas 25,9 áreas. Linda: Norte, Santiago; norte y otros; sur, camino; este, el Cadar, y oeste, Antolín Martínez. Tomo 783, libro 83, folio 49, finca número 3.537.

Parcela en Villafranca del Castillo, Castillo de Ponferrada, que ha sido denegada de la que aparece inscrita en el tomo número 654, libro 24 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 107, finca número 2.222. Dicha parcela solo tiene una superficie de 1.517 metros con 11 decímetros cuadrados, que como resto queda en la finca matriz. Inscrita al tomo 1.183, libro 54 de Villanueva de La Cañada al folio número 126, finca 3.930.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.684-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.314/1987, a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra «Naviera Prego, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 750.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de febrero de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de 562.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Buque.-Multipurpose, con casco de acero, denominado provisionalmente «Construcción número 8», actualmente «Xiabre», de las características siguientes: Eslora, 80 metros; manga, 14 metros 80 centímetros; puntal, 4 metros 65 centímetros; 1.100 T.R.B., 2.800 T.P.M.; propulsión diésel de 2.400 H.P.

Dicha hipoteca se inscribió en el Registro Mercantil de la provincia de Vigo en el tomo 19, del Libro de Buques en construcción, folio 102, hoja 645, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1988.-La Secretaria.-Conforme: El Magistrado-Juez.-15.688-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.274/1987, a instancia del Procurador señor Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Prego, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de enero, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 750.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de febrero, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Buque multipurpose, con casco de acero, denominado provisionalmente «Construcción número 9 de la «Factoría Naval de Marín, Sociedad Anónima», actualmente «Lobeira», de las características siguientes: Eslora, 80 metros; manga, 14,80 metros; puntal, 4,75 metros, 1.100 T.R.B., 2.000 T.P.M.; propulsión diésel de 2.400 H.P. Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, sección Buques de Pontevedra, tomo 19 de Buques en Construcción, folio 126.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1988.-La Secretaria.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-15.687-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 29/1988, de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Arce Díaz, contra don Ventura Nortes García y doña Teresa García Campillo, domiciliados en calle Pilar, 2, de Santomera, por principal de 9.469.561 pesetas, 4.433.298 pesetas más de intereses devengados no satisfechos y 4.000.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado providencia señalando para la celebración de la tercera subasta la audiencia del próximo día 9 de enero de 1989, y hora de las once treinta de su mañana, con las condiciones ya publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia» de fechas 9 y 8 de junio de 1988, respectivamente, haciéndose saber a los demandados que podrán librar sus bienes si antes de verificarse el remate hacen pago de principal y costas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente, que se entrega para su diligenciado y reporte al Procurador de la actora quien queda facultado para ello, en Murcia a 20 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.665-C.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de divorcio número 1.988, promovidos por doña María Dolores Maesso Muro, representada por el Procurador señor Beltrán, contra su esposo, don Victor Manuel de Sousa y Cabral, mayor de edad, en ignorado domicilio o paradero, ha acordado

dado emplazar, por medio de la presente, a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que en Secretaría están las copias de la demanda y documentos presentados y que le serán entregados tan pronto comparezca ante este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Víctor Manuel de Sousa Cabral, expido el presente edicto en Navalcarnero a 4 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.699-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 414/1988-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Promotora de Edificios Mallorquines, Sociedad Anónima», y don Rafael Sastre Gelabert, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en un edificio en construcción, sito en la calle Antonio Mulet, sin número (hoy número 6), de esta ciudad, que constará de planta baja distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, sala de estar-comedor, salón-cocina, baño y aseo, cuya superficie construida total será de 132 metros cuadrados, y un porche de ocho metros 80 decímetros cuadrados; y planta piso, que constará de distribuidor, tres dormitorios, salón y baño, de superficie total construida 68 metros 40 decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno que comprende el solar número 39 del correspondiente plano de urbanización de la íntegra de que procede, que a su vez procedía del predio «Son Vich», que mide 625 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, con la calle Antonio Mulet (antes Francisco Salvá); derecha, entrando, con el solar número 38; izquierda y fondo, con senderos. Inscrita al tomo 1.829, libro 161 de Palma VII, Sección o Registro 2, folio 160, finca número 8.117, inscripción 1.<sup>3</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1989, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de abril de 1989, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.702-C.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado, y con el número 204/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L.», con domicilio social en Ponferrada, contra don Lucas Miguel Torres, don Carlos E. Varas Montiel y don Manuel Pérez Méndez, vecinos de Los Villares (Salamanca), sobre reclamación de 480.805 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en la planta primera del edificio en la ciudad de Salamanca, en la calle Obispo Alcolea, números 55 y 57. Está situada a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra C. Mide 109,18 metros cuadrados construidos y 73,30 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad. Valor actual: 4.500.000 pesetas.

2.º Vivienda en la planta cuarta del edificio en Salamanca, en la calle Oropéndola, números 13-15. Mide 95,23 metros cuadrados construidos y 73,30 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad. Valor actual: 4.500.000 pesetas. Importe total de la valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de octubre de 1988.—La Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.—El Secretario.—15.682-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas, número 573/1988, por robo, incoadas en virtud de denuncia formulada por Gabriel Moreno Rama, en las que por providencia de esta fecha he acordado lo siguiente:

Citese por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado». Juzgado de domicilio y en el tablón de anuncios de este Juzgado, al denunciante Gabriel Moreno Rama y a los testigos Antonio Moreno Rama y Luis González Jiménez, los que deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días a fin de ratificarlos y ofrecer el procedimiento al primero de ellos. Lo proveyo y rubrica Su Señoría, doy fe. Rubricados.—Esain Manresa.—Santos Hevia.

Y a fin de que se proceda a las citaciones acordadas, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—17.861-E.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Por el presente hace saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 511 de 1988, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Paraguera del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle La Rocha, cuyo objeto social es la fabricación y venta de paraguas, parasoles, sombrillas, muebles plegables y para camping y artículos similares; habiéndose nombrado interventores a la Entidad Caixa de Orense, con domicilio en esta ciudad, Montero Ríos, 22, en la persona que en su nombre asuma el cargo, en representación de los acreedores, y a los titulares mercantiles don Francisco Ramón García Mazaeda y don José Rey Ruibal.

Dado en Santiago a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—15.707-C.

## UTRERA

### Edicto

Doña Inmaculada Jurado Hortelano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Comercio y Mercados del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Morillas, contra don Joaquín Rincón Muñiz y doña Francisca Muñiz Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de diciembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1989, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.054, folio 151, número 7.787, libro 168. Tasada pericialmente en 2.650.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 280, folio 209, número 2.093, libro 51. Tasada pericialmente en 7.575.000 pesetas.

Total: 10.225.000 pesetas.

Dado en Utrera a 28 de septiembre de 1988.-La Juez, Inmaculada Jurado Hortelano.-El Secretario.-15.664-C.

### VALENCIA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 181/1987, sobre robo imputado a Bernardo Pérez Boix por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia número 17/1988, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice: «Que debo condenar y condeno al acusado, Bernardo Pérez Boix, como autor de un delito de robo a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena que le ha sido impuesta, más al pago de las costas causadas en este procedimiento. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Bernardo Pérez Boix, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia a 8 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.864-F.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 559/1988 B, seguido por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Lara Blas y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de marzo y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica.-En el término de Valladolid, al pago de «Aguachab», que ocupa una superficie de 3 hectáreas, 98 áreas y 75 centiáreas; es la parcela número 6 del polígono 5 y linda: Norte, con camino de Prado Palacio; sur y este, con camino de Galera, y oeste, con el Colegio de Ingleses y porción de Mariano Bastardo. Sobre esta finca existe un almacén fábrica de piensos de 31 por 20 metros y por 5 de alto, compuesta de una sola planta, distribuida en oficinas, laboratorios, dos cuartos de aseo y otras dependencias donde va instalada toda la maquinaria; linda por todos sus lados con el solar donde está enclavada y ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Finca 18.576 del Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en la suma de 42.150.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-15.705-C.

### VIC

#### Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vic (Barcelona),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, con el número 69/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Romá Homs, nacido el 21 de mayo de 1908 en Sant Quirze de Besora (Barcelona), hijo de Segismundo y Antonia, el cual contrajo matrimonio en fecha 3 de octubre de 1935 con doña María Franquesa Rodellas, instante de este expediente y la cual goza provisionalmente del beneficio de justicia gratuita y cuyo don Juan Romá Homs, en el mes de agosto de 1940, fue ingresado en el hospital de la Santa Creu, de Vic, para ser atendido de heridas sufridas en acción violenta, desapareciendo de dicho centro sin que se hayan tenido nuevas noticias del mismo ni de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, por primera vez, mediante el presente

edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; periódico «El País», de Madrid; «La Vanguardia», de Barcelona, y Radio Nacional de España, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vic a 6 de marzo de 1987.-El Juez, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario.-3.711-E.

y 2.ª 28-11-1988

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RIBADESELLA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 24 de octubre de 1988 por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictado en autos de juicio de faltas número 65/1988, seguido en este Juzgado por daños y lesiones en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Juan García Pérez, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 18 de enero y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Juan García Pérez, expido la presente en Ribadesella a 24 de octubre de 1988.-La Secretaria.-17.856-E.

### TORRIJOS

#### Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 76/1988, seguidos ante este Juzgado por coacciones, el señor Juez ha acordado, por providencia del día de la fecha, citar a usted, en calidad de denunciante, al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, sin número, el próximo día 21 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del preceptivo acto del juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de citación a Cristóbal Cordero Durán, expido la presente en Torrijos, que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría, en Torrijos a 14 de noviembre de 1988.-La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.-17.863-E.

★

En los autos de juicio verbal de faltas número 730/1987, seguidos ante este Juzgado por lesiones de tráfico, el señor Juez ha acordado, por providencia del día de la fecha, citar a ustedes, en calidad de inculcados, al objeto de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Isidro, sin número, el próximo día 21 de diciembre y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del preceptivo acto del juicio verbal de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y con el objeto de que la presente sirva de legal cédula de citación a Floribal Nobre Guerreiro y José Ignacio Viereira Nobre, expido la presente en Torrijos, que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría, en Torrijos a 14 de noviembre de 1988.-La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.-17.862-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

C. L. Alfonso Rubia Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 2 de octubre de 1960, de estado soltero, de profesión Calderero, con documento nacional de identidad número 46.517.884, y último domicilio en avenida Alfonso XIII, número 18, Badalona (Barcelona). Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/122/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.577.

\*

C. L. Luis Delgado Ortiz, hijo de Luis y de Visitación, natural de Granada, nacido el 12 de octubre de 1965, de estado soltero, de profesión Chapista, con documento nacional de identidad número 24.206.288, y último domicilio en calle Reina Sofía, número 30, Atarfe (Granada). Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/008/88, dimanante de la causa número 31/1988 del Registro de la extinta jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.578.

\*

C. L. Miguel Pérez Romero, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Barcelona, nacido el 12 de julio de

1967, de estado soltero, de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 908.996.282, y último domicilio en calle Baja de San Pedro, número 3-3, Barcelona. Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/009/88, dimanante de la causa número 33/1988 del Registro de la extinta jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.579.

\*

Relación de los mozos nacidos entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 1968 y 1 de enero y 31 de diciembre de 1969, pertenecientes al reemplazo 1988, que serán declarados prófugos en cumplimiento del artículo 142 del RLSM si no efectúan su presentación en este Centro Provincial de Reclutamiento (ubicado en el Acuartelamiento Alcázar) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## Apellidos y nombre y órgano de alistamiento:

Martín Aguado, Juan Carlos. Ajofrín.  
Alonso López, Antonio. Alameda de la Sagra.  
Fernández Molina, Luis. Alameda de la Sagra.  
García Perea, Manuel J. Alameda de la Sagra.  
Rodríguez Rodríguez, Manuel. Alameda de la Sagra.  
García Rubio, Juan C. Alcaudete de la Jara.  
Rodríguez Espinosa, Olmedo. Alcolea de Tajo.  
Sánchez Gutiérrez, Alvaro. Alcolea de Tajo.  
Miranda Cabrera, Joaquín. Almorox.  
Testillano Palomo, Gustavo. Almorox.  
Fernández Díaz, Manuel. Añover de Tajo.  
Pino Muñoz, Enrique J. Beivis de la Jara.  
Hernández Ruiz, Miguel A. Calera y Chozas.  
Rodríguez Rueda, Raúl. Calera y Chozas.  
Rodríguez Vega, Jesús M. Calera y Chozas.  
Sierra del Río, Abraham. Calera y Chozas.  
Aparicio Cano, Antonio. Campillo de la Jara.  
Fernández Serrano, Luis M. Carmona.  
Sansegundo Ruiz, Antonio. Carmona.  
Saavedra Salazar, Luis. Cebolla.  
García de León Garrido, José F. Cobeja.  
Fernández Fernández, Angel A. Corral de Almaguer.  
Camero Plaza, Juan. Esquivias.  
Rosa Caballero, José. Esquivias.  
Villarreal Correas, Francisco. La Guardia.  
Rodríguez García, Oscar. Illescas.  
Cañadillas Privado, Jesús. Madridejos.  
Durán Caballero, Angel G. Madridejos.  
Guijarro García, Jesús. Madridejos.  
Rodríguez Alba, Manuel. Maqueda.  
Sánchez Márquez, Julián. Maqueda.  
Navarro Navarro, Juan. Mocojón.  
Martín Rodríguez, Pablo. Mora de Toledo.  
Traicovich Heredia, Hilario. Noblejas.  
Martín de la Fuente, Victoriano. Numancia de la Sagra.  
Jiménez Sánchez, Jesús. Ocaña.  
Sánchez Trillo del Saz, Justo. Ocaña.  
Vindel López, José M. Ocaña.

López Vizcaino, Alberto. Ontígola.  
García Guerrero, José I. Oropeza y Corchuela.  
Hernández Sánchez, Salvador. Oropeza y Corchuela.

Rodríguez Sobrino, Antonio. Parrillas.  
Díaz Bellón, Santiago. Puebla de Almoradiel.  
Torresano Medina, José. Puebla de Almoradiel.  
Villarejo Vaquero, Juan C. Puebla de Almoradiel.  
Estremera Yubero, José C. Puebla de Montalbán.  
García Fernández, David. Puebla de Montalbán.  
Hernández López, Roberto. Puebla de Montalbán.  
Jiménez Cortés, Juan. Puebla de Montalbán.  
Martínez Torres, Juan A. Puebla de Montalbán.  
Rodríguez-Fernández Molina, Alvaro. Puebla de Montalbán.

Ruiz García, José A. Puebla de Montalbán.  
Sánchez Vera, Jesús. Puebla de Montalbán.  
Vázquez Martínez de la Casa, Angel. Puebla de Montalbán.

Velasco de la Cuadra, Miguel A. Puebla de Montalbán.

García de Castro, Pedro J. Puente del Arzobispo.  
Martínez López, Juan C. Puente del Arzobispo.  
Velázquez Caja, Carlos L. Puente del Arzobispo.  
García Paniagua, Manuel. Quintanar de la Orden.  
Varona Benavente, Rafael. Quintanar de la Orden.  
Garrido Escribano, José E. Recas.  
Gil Gavira, Francisco J. Santa Olalla.  
Nogales Calzados, José M. Santa Olalla.  
Gallego Nieto, Mariano. Urda.

González Fernández, Vicente. Urda.  
Manzanque García, Jesús M. Urda.  
Moral García, Francisco J. Urda.  
Sánchez Rabadán, Antonio. Urda.  
Amador Cádiz, José. Villa de Don Fadrique.  
Marín Ronco, Manuel. Villa de Don Fadrique.  
Cuesta Martínez, Rafael. Villacañas.  
Fernández Carmona, Jesús. Villacañas.  
Iglesias Ortega, Juan. Villacañas.  
Melgar Zaragoza, Manuel. Villacañas.  
Rivera Aranda, Félix. Villacañas.  
Sánchez Sánchez, Jesús. Villacañas.  
Santos Carmona, Ramón. Villacañas.  
Trigueros Fernández, Angel. Villacañas.  
Talavera Gallego, Juan. Villafranca de los Caballeros.

Núñez Ruiz, Mario. Villaluenga de la Sagra.  
Rodríguez Serrano, Juan. Villaluenga de la Sagra.  
Ruiz Redondo, José. Villaluenga de la Sagra.  
Santiago Ortega, Pedro A. Villanueva de Alcardete.  
Santos Fernández, Juan. Villanueva de Alcardete.  
Fernández Valiente, Emilio. Villarrubia de Santiago.

Navarro Córdoba, Miguel. Villaseca de la Sagra.  
Santos Céspedes, José. Villaseca de la Sagra.  
García García, Juan J. Villatobas.  
Leal Sánchez, Juan J. Yepes.  
Loeches Vidal, José M. Yepes.  
Sánchez Moreno, Juan P. Yepes.  
Muñoz Oviedo, Manuel. Yuncos.  
Alamazan Santillana, José L. Talavera de la Reina.  
Arroyo Higuera, Agustín. Talavera de la Reina.  
Blanco Martín, Jesús D. Talavera de la Reina.  
Bote Sánchez, Jesús. Talavera de la Reina.  
Checa Sánchez, Antonio. Talavera de la Reina.  
Cid Rodríguez, Luis M. Talavera de la Reina.  
Corrochano Resino, Fidel. Talavera de la Reina.  
Corrochano Rosado, Enrique. Talavera de la Reina.  
Díaz Díaz, José A. Talavera de la Reina.  
Escobedo Talaván, Antonio. Talavera de la Reina.  
Fernández Barberá, Roberto A. Talavera de la Reina.

Fernández García, José A. Talavera de la Reina.  
Fernández López, Oscar. Talavera de la Reina.  
Fernández Mateo, Luis. Talavera de la Reina.  
Fernández Sánchez, José L. Talavera de la Reina.  
Fernández Velasco, Vicente F. Talavera de la Reina.

Fernández del Pino, Pedro E. Talavera de la Reina.  
Figuera Jerez, Juan P. Talavera de la Reina.  
Foraste Gómez, Juan C. Talavera de la Reina.  
Galán Sánchez, Julio A. Talavera de la Reina.  
Gallardo Fernández, Angel L. Talavera de la Reina.  
Gamonal Corrales, Juan A. Talavera de la Reina.  
García Gutiérrez, Pedro. Talavera de la Reina.  
García Martín, Miguel A. Talavera de la Reina.

García Santos, David. Talavera de la Reina.  
 Gil Alfonso, José M. Talavera de la Reina.  
 Gómez Dueñas, José L. Talavera de la Reina.  
 Gómez Nieto, Francisco Javier. Talavera de la Reina.  
 González Rodríguez, Julio M. Talavera de la Reina.  
 González Sanz, Carlos. Talavera de la Reina.  
 González Serrano, Francisco Javier. Talavera de la Reina.  
 Hernando Calvo, Pedro. Talavera de la Reina.  
 Hernández de Pereda, Antonio M. Talavera de la Reina.  
 Ilán Jirón, Fernando. Talavera de la Reina.  
 Jablonski Aguinaco, Peter-Y. Talavera de la Reina.  
 Jiménez Vázquez, Fernando. Talavera de la Reina.  
 López Alejo, Marcelo. Talavera de la Reina.  
 López Morante, Angel. Talavera de la Reina.  
 López Muñoz, Juan Carlos. Talavera de la Reina.  
 Mansilla Nevado, Roberto. Talavera de la Reina.  
 Martín Domínguez, José M. Talavera de la Reina.  
 Martín Pinero, Santiago. Talavera de la Reina.  
 Martín Sánchez, Ramón. Talavera de la Reina.  
 Mejías Mejías, Julio. Talavera de la Reina.  
 Montero Sánchez, Angel L. Talavera de la Reina.  
 Morales Lorenzo, Miguel A. Talavera de la Reina.  
 Muñoz García, Luis M. Talavera de la Reina.  
 Muñoz Gómez, José L. Talavera de la Reina.  
 Muñoz Jiménez, Miguel A. Talavera de la Reina.  
 Olmedo Campón, Luis M. Talavera de la Reina.  
 Palomo Martín, José L. Talavera de la Reina.  
 Pérez Merino, Carlos J. Talavera de la Reina.  
 Pérez Nuñez, Pedro. Talavera de la Reina.  
 Recuero Recuero, Javier. Talavera de la Reina.  
 Redondo del Monte, Juan A. Talavera de la Reina.  
 Rivas Rodríguez, Jesús J. Talavera de la Reina.  
 Rubio García, Antonio. Talavera de la Reina.  
 Sánchez Girón, Gutiérrez. Talavera de la Reina.  
 Sánchez Gutiérrez, Francisco J. Talavera de la Reina.  
 Sánchez Moreno, Luis A. Talavera de la Reina.  
 Sánchez Vaquero, Victoriano. Talavera de la Reina.  
 Suárez Cabrerizo, Ignacio. Talavera de la Reina.  
 Valdívieso del Valle, Antonio. Talavera de la Reina.  
 Vega Ruiz, Francisco J. Talavera de la Reina.  
 Aguado Santiago, Pablo. Toledo.  
 Aguado Gómez, Luis. Toledo.  
 Aguado Fernández, Miguel. Toledo.  
 Aguacil Garrido, Alfredo. Toledo.  
 Alba Jiménez, Ricardo. Toledo.  
 Alegre Lozano, José J. Toledo.  
 Arevalillo Castellano, Francisco. Toledo.  
 Ariba de la Cuerda, Arturo. Toledo.  
 Arroyo García-Aranda, Francisco. Toledo.  
 Blanco Ortiz, José. Toledo.  
 Bautista Martín-Caro, Jesús. Toledo.  
 Ballesteros Villaverde, Roberto. Toledo.  
 Blanco García, Jorge. Toledo.  
 Burgos Martín, Lorenzo. Toledo.  
 Burnet Hernández, Joaquín. Toledo.  
 Caballero Barbero, Pedro. Toledo.  
 Cabaña Jiménez, David. Toledo.  
 Calvo Copado, Francisco. Toledo.  
 Camacho Rico, Baudilio. Toledo.  
 Camuñas Ubeda, Juan P. Toledo.  
 Carcajal García, Félix. Toledo.  
 Carpio de los Pinos, Antonio. Toledo.  
 Casas Muñoz, Juan C. Toledo.  
 Castillo Gallardo, César del. Toledo.  
 Cerro Arévalo, Juan J. Toledo.  
 Cervantes Fernández-Marcote, Antonio. Toledo.  
 Chávex Galán, Marcos L. Toledo.  
 Checa Gil, José A. Toledo.  
 Conde Viñuelas, Francisco. Toledo.  
 Cordeiro del Cerro, José J. Toledo.  
 Cruz García, Pedro de la. Toledo.  
 Díaz González, Luis D. Toledo.  
 Díaz López, Arturo. Toledo.  
 Díaz Marcote, Mariano. Toledo.  
 Díaz Martín, Juan. Toledo.  
 Díaz Martín, Luis A. Toledo.  
 Díaz Pérez, Marco A. Toledo.  
 Díaz de la Concepción, Rufino. Toledo.

Domínguez Ramoa, Jesús. Toledo.  
 Domínguez Villaluenga, Elio. Toledo.  
 Esquivias Castillo, Tomás. Toledo.  
 Fernández Martín, José A. Toledo.  
 Fernández Moreno, Juan M. Toledo.  
 Flórez Muñoz, José R. Toledo.  
 Fraile Gómez, Juan C. Toledo.  
 Gail de Parreja Palmero, Juan M. Toledo.  
 García Barguño, Javier. Toledo.  
 García Díaz, José M. Toledo.  
 García Felipe, Leandro. Toledo.  
 García Fernández, Antonio. Toledo.  
 García García, Rafael. Toledo.  
 García Gutiérrez, José L. Toledo.  
 García Herrero, Julián. Toledo.  
 García Lara, Jesús. Toledo.  
 García Mora, Rafael. Toledo.  
 García Ordóñez, Javier. Toledo.  
 García Rubio, Angel. Toledo.  
 García Triviño, Miguel A. Toledo.  
 García-Tenorio Guio, Eugenio. Toledo.  
 Garvia Diego, Juan A. Toledo.  
 Gasco Paredes, Alejandro. Toledo.  
 Gil Gómez, Antonio E. Toledo.  
 Gómez Fernández, Vicente I. Toledo.  
 Gómez García, Jesús. Toledo.  
 Gómez Gómez, Juan C. Toledo.  
 Gómez Hernández, José M. Toledo.  
 Gómez Hernández, Ricardo. Toledo.  
 Gómez Nieto, Julián. Toledo.  
 Gómez Rey, Eduardo. Toledo.  
 Gómez Romero, Víctor J. Toledo.  
 Gonja González, Fernando. Toledo.  
 González Martín, Eduardo. Toledo.  
 González Martínez, José M. Toledo.  
 González Parra, Carlos. Toledo.  
 González Pérez, Francisco J. Toledo.  
 González Remella, Juan C. Toledo.  
 González Sánchez, Pedro. Toledo.  
 González Torres, Jesús. Toledo.  
 Guerra Ortiz, Juan M. Toledo.  
 Gutiérrez Luengo, Francisco. Toledo.  
 Gutiérrez Pérez, Juan C. Toledo.  
 Gutiérrez Rubio, Angel. Toledo.  
 Gutiérrez de la Cruz, Miguel A. Toledo.  
 Heras Heredia, Raúl de las. Toledo.  
 Hermoso Ruiz, Antonio. Toledo.  
 Hernández Martín, Emilio. Toledo.  
 Hijosa Peláez, Juan J. Toledo.  
 Huertas Hernández, Juan. Toledo.  
 Huesca González, Gerardo. Toledo.  
 Iglesias Hernández, Jesús. Toledo.  
 Jiménez Bermúdez, Francisco J. Toledo.  
 Jiménez Castaño, Pedro J. Toledo.  
 Jiménez Jiménez, Carlos. Toledo.  
 Jiménez Moreno, Valentín. Toledo.  
 Jiménez del Prado, Francisco. Toledo.  
 Jimeno Azanón, Julián. Toledo.  
 Jimeno Rueda, Rogelio. Toledo.  
 Juan Ancos, José J. de. Toledo.  
 Ladrado Valdillo, Luis A. Toledo.  
 López Contreras, Raúl. Toledo.  
 López Dueñas, Juan J. Toledo.  
 López Flores, José M. Toledo.  
 López Sánchez, Daniel. Toledo.  
 López Serrano, Alfonso. Toledo.  
 López Serrano, Angel M. Toledo.  
 López Sillero, Francisco. Toledo.  
 López-Rosado Domínguez, Miguel A. Toledo.  
 Lorente Serrano, Martín S. Toledo.  
 Lozano Paz, César. Toledo.  
 Ludeña Lara, Angel. Toledo.  
 Manchego Romero-Caballero, Juan J. Toledo.  
 Maroto Gómez-Rey, Juan C. Toledo.  
 Martín Bosque, José F. Toledo.  
 Martín González, Luis. Toledo.  
 Martín Guardia, Jesús. Toledo.  
 Martín Martínez, Acacio. Toledo.  
 Martín Masoni, Aurelio. Toledo.  
 Martín Peralta, Valentín. Toledo.  
 Martín Ramos, Joaquín. Toledo.  
 Martín Sánchez, Juan C. Toledo.  
 Martín Tembleque, Juan A. Toledo.

Martín-Aragón Prudencio, José L. Toledo.  
 Martínez Muñiz, Víctor. Toledo.  
 Menchero Albarrán, Fernando. Toledo.  
 Mendoza Castellano, Saturnino. Toledo.  
 Mérida Molero, Carlos J. Toledo.  
 Molero de Mora, José M. Toledo.  
 Molina Magán, José A. Toledo.  
 Mora García, Moisés. Toledo.  
 Mora Granados, Fernando de. Toledo.  
 Mora Vallejo, Isidro. Toledo.  
 Morante González, Juan M. Toledo.  
 Moreno Pernas, Francisco J. Toledo.  
 Muñoz Hijosa, Juan C. Toledo.  
 Muñoz Losada, Amaro. Toledo.  
 Nieto López, Eliseo. Toledo.  
 Oliver Pastrano, Miguel A. Toledo.  
 Ortiz García, José M. Toledo.  
 Parra Toledo, Miguel A. Toledo.  
 Peces Iglesias, Fernando. Toledo.  
 Peña González, Juan A. Toledo.  
 Peñas Cuartero, Pablo. Toledo.  
 Pérez González, Jaime. Toledo.  
 Pérez Galán, Oscar. Toledo.  
 Porras Páez, José M. Toledo.  
 Príncipe Muñoz, Angel. Toledo.  
 Puenteuueva Cárdenas, Luis A. Toledo.  
 Ramos Diaz, Juan C. Toledo.  
 Rey García, Mariano. Toledo.  
 Reyes Soro, Fernando de. Toledo.  
 Rodríguez Guadamillas, Vicente. Toledo.  
 Rodríguez Lozano, Arturo. Toledo.  
 Rodríguez Martín, Miguel A. Toledo.  
 Rodríguez Muñoz, Carlos. Toledo.  
 Rodríguez Rey de Pérez, Alfredo. Toledo.  
 Romero Díaz, Francisco J. Toledo.  
 Romero González, Santiago. Toledo.  
 Ros García, Adrián. Toledo.  
 Rosa Pina, Rafael. Toledo.  
 Rosa de la Ludeña, Víctor M. Toledo.  
 Rosado Rolandelli, Francisco J. Toledo.  
 Ruano Mata, Angel. Toledo.  
 Ruiz Gallego, Juan A. Toledo.  
 Salazar Jiménez, Jesús. Toledo.  
 Salinero Heredero, Luis. Toledo.  
 Sánchez Case, Félix. Toledo.  
 Sánchez García, Luis C. Toledo.  
 Sánchez Gómez, Raúl. Toledo.  
 Sánchez Hernández, Enrique. Toledo.  
 Sánchez Hernández, Moisés. Toledo.  
 Sánchez Muñoz, Antonio. Toledo.  
 Sánchez Redondo, Juan J. Toledo.  
 Sánchez Ros, Francisco. Toledo.  
 Sánchez Santos, José M. Toledo.  
 Sánchez Veras, Javier. Toledo.  
 Sánchez-Calero López, Carlos. Toledo.  
 Sánchez-Cogolludo Peña, José A. Toledo.  
 Sánchez-Mora Grandos, Vicente. Toledo.  
 Santiago Soto, Javier. Toledo.  
 Santos Pablo, Miguel A. Toledo.  
 Sasmeco Medina, Claudio J. Toledo.  
 Segovia Ortiz, Luis M. Toledo.  
 Serrano Beirán, Miguel A. Toledo.  
 Serrano Heredio, Jesús. Toledo.  
 Serrano López, Fernando. Toledo.  
 Sevillano Moreno, Virgilio. Toledo.  
 Soto Aranda, Juan C. Toledo.  
 Talvera Galán, Miguel A. Toledo.  
 Terrón Sánchez, Juan E. Toledo.  
 Tomás de Carranza Méndez de Vigo, Santiago. Toledo.  
 Torrejón Tornero, Antonio. Toledo.  
 Torres Ortiz, Mariano. Toledo.  
 Ugeda Canes, José C. Toledo.  
 Ugeda Canes, Pedro L. Toledo.  
 Utrilla Fernández, Alfonso. Toledo.  
 Valderas Martínez, Carlos. Toledo.  
 Vázquez García, Justo. Toledo.  
 Vela Sánchez-Manzanero, Guillermo. Toledo.  
 Velázquez Sánchez, José M. Toledo.  
 Verdugo Sánchez-Majano, Daniel. Toledo.  
 Yáñez Sedeno-Cogosto, Carlos J. Toledo.  
 Toledo, 25 de octubre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Víctor Alfonso López Lago.-1.582.